

Sr. Director de CAÑUELAS NOTICIAS

La Nueva Comisión Directiva de Bomberos Voluntarios de Cañuelas festejan una elección que no ocurrió, algo realmente vergonzoso y lamentable, una irregularidad más que se suma a la larga lista, tanto de la Comisión Directiva saliente como de la entrante.

En primer lugar quiero solidarizarme contra los actos de censura sufridos, primero en no permitirle a vuestro medio salir en vivo y luego al solicitarle la Presidenta saliente de la Sociedad de Bomberos que apague la cámara, haciendo recordar a lo peor del pasado reciente y que no deben suceder en la Argentina del año 2022.

En la noche del viernes próximo pasado fui testigo y quedó inmortalizado gracias a la grabación lograda por vuestro medio de un echo realmente bochornoso, la Dra. Mariela Aristegui en la Asamblea de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Cañuelas comienza a hablar respecto a la elección de autoridades a los Cincuenta y Seis minutos Treinta y Cuatro Segundo (56:34) de su grabación (<https://www.youtube.com/watch?v=WZlItt0rwmXk>), luego de leer la única lista habilitada, la que mantuvo en secreto hasta ese momento, dijo textual: *“les pido un aplauso para la misma”* y promediando la finalización del mismo señaló *“se proclama la lista ganadora”*, borrando con el codo lo que dice el Estatuto en su artículo 75 el que señala: *Los miembros de Comisión Directiva serán elegidos por los socios con derecho a voto, verificándose la elección por medio de boletas escritas, con especificación de los cargos en forma secreta.”*

Quiero señalar, que la votación debe ser secreta justamente para no tener que soportar presiones – como las que les hicieron al cuerpo activo al llegar el interventor haciendo cuadrar la tropa y pidiendo que levanten bien alto la mano mientras los filmaban con sus teléfonos las nuevas autoridades - o posteriores persecuciones como las que han sufrido y sufren los bomberos activos que se atreven a demostrar un poco de pensamiento crítico – para muestra sirven los más de CUARENTA (40) bomberos perseguidos por la Comisión anterior que han renunciado, cosa que parece no finalizará con la actual.

Cabe señalar que el artículo 26 inciso c) establece entre las obligaciones de la Asamblea Anual la del: *“...Escrutinio de la elección de los miembros de la C. Directiva y Revisores de Cuentas, previa designación de una Comisión Escrutadora, compuesta de tres miembros designados por la Asamblea de entre los asociados presentes”* Es decir, tiene a su cargo ver y contar los votos que recibió cada lista, aunque sea lista única.

Como eso no pasó, no se votó, no se designó la Comisión Escrutadora, no se contaron los votos, no se hicieron las actas por la Comisión Escrutadora, mal se podría proclamar a una lista ganadora conforme expresara la Dra Aristegui.

En el mismo multiverso (nunca mejor utilizado el término) donde la rifa es una campaña de socios (197 solamente en condiciones para votar me lleva a preguntar que anda pasando con la gran campaña de adhesión que socios que

no quieren rendir cuentas), seguramente la nueva Comisión Directiva se debe creer que ganó lícitamente una elección que no existió.

Además de la manipulación del padrón electoral hasta último momento, y la falta de acceso en lugar público, expresamente admitido por la Dra. Aristegui a otro medio periodístico, al señalar que ***“toda la información necesaria cualquier socio activo puede pedirla en la oficina.”*** La libre inspección que prevé el artículo 34 del Estatuto parece no cumplirse al tener que solicitar en secretaría acceder al padrón, puesto que la misma no siempre se encuentra abierta o trabajando.

Si algo en el mundo real no pasó, en el mundo del derecho, tampoco, tal el caso de la votación de autoridades, que aunque se haya desarrollado en el multiverso Mariel, o en Narnia, en Cañuelas el 13 de mayo de 2022 no sucedió; es por ello que ningún integrante de la nueva Comisión Directiva tiene “derecho” alguno a arrogarse cualquier Título al que se haya postulado, toda vez falta el paso posterior, el de ser elegido.

Siendo ello así, el Presidente de la Comisión Directiva, al no haber sido “electo”, debería hacerse llamar Presidente de Comisión Directiva “Proclamado” algo que debo confesar, busque en el estatuto y no lo encontré.

Lo hasta aquí expuesto demuestra que todo lo ocurrido torna nulo de nulidad absoluta el falso proceso eleccionario montado a medias el pasado Viernes 13 de Mayo de 2022 a partir de las 19:00 en la sede de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Cañuelas, por lo que impugnare el acto eleccionario y aprobación de balances, y ampliaré las denuncias ante los Organismos pertinentes.

Juan Carlos De Los Santos, DNI N° 12.039.347